

**SECRETARIA DE INCLUSIÓN, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS MUNICIPIO
DE MEDELLÍN**

**INFORME EJECUTIVO DESDE EL 04 AL 30 DE JUNIO DE 2019
COMPONENTE HOGARES DE ACOGIDA**

**OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN
EN EMERGENCIA NATURAL O ANTRÓPICA EN LA MODALIDAD DE
ALBERGUES”**

CONTRATO NRO. 4600079118 DE 2019

OPERADOR

CORPORACIÓN VIVE NIT 900236771-9

Medellín, 11 de Julio de 2019

Señor:

CARLOS VILLA

Supervisor

Asunto: Entrega informe ejecutivo de ejecución del contrato No. 4600079118 de 2019, componente Hogares de Acogida de la Secretaria de las Mujeres.

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente hacemos entrega del informe de ejecución del contrato No. **4600079118 de 2019**, cuyo objeto es la “prestación de servicios para la atención a población en emergencia social o antrópica en la modalidad de albergues”, componente de hogares de acogida de la Secretaría de las Mujeres. Este informe contiene lo ejecutado durante el periodo comprendido entre el 04 al 30 de Junio de 2019, con un enfoque cualitativo y cuantitativo desde las áreas, administrativa y financiera.

Cualquier información adicional requerida con gusto la atenderemos.

Atentamente,



JOHN FELIPE CASTRO VÉLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FICHA TÉCNICA

CONTRATO No.	4600079118 de 2019
PERIODO DE REPORTE:	Del 04 AL 30 DE JUNIO DE 2019
	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN VIVE
NIT:	900236771-9
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIA SOCIAL O ANTRÓPICA EN LA MODALIDAD DE ALBERGUES.
CUPOS CONTRATADOS:	25 CUPOS DIARIOS
	\$531.983.209 (Quinientos treinta y un millones novecientos ochenta y tres mil doscientos nueve pesos M/L)
TIEMPO DE DURACIÓN:	345 días calendario.
FECHA DE INICIO:	16 de Enero de 2019.
ADICIÓN:	Modificación 01 – Incluye componente de Hogares de acogida \$149.866.837 (ciento cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos M/L)
AMPLIACIÓN:	NA
PERIODO:	NA
OTROSÍ:	NA
RESPONSABLES DEL INFORME:	John Felipe Castro Vélez, Representante Legal y Equipo Interdisciplinario.

Informe administrativo y financiero correspondiente a los procesos adelantados durante el periodo comprendido entre el 04 y el 30 de Junio de 2019 en el componente Hogares de Acogida.

Antecedentes

Actualmente la Corporación VIVE es el operador del albergue temporal de emergencias de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín.

Para el período comprendido entre el 04 de Junio y el 04 de Septiembre del presente año se realizó adición y modificación para incluir en las obligaciones del contrato la operación del componente de Hogares de Acogida (HA), el cuál consiste en la atención de mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género, remitidas por la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín.

En la designación de la operación del componente de HA se asignan a la Corporación obligaciones logísticas y administrativas que más adelante detallamos en este informe, la ejecución técnica está a cargo de un grupo de profesionales de diferentes áreas, los cuales fueron contratados y direccionados por la Institución Universitaria Pascual Bravo, estos son:

PROFESIÓN	CANTIDAD
SICOLOGAS	2
SICOLOGO	1
TRABAJADORAS SOCIALES	2
NUTRICIONISTA	1
COORDINADORA DE PROGRAMA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1
PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
PROFESIONALES EN GESTIÓN DOCUMENTAL	2

Por otro lado, se incluye dentro de la contratación que hace la I.U Pascual Bravo a una colaboradora de aseo y cafetería.

El equipo técnico del programa inicia su intervención el día 25 de Junio del presente año.

A continuación detallamos las actividades incluídas en la modificación, la cual anexamos a este informe junto con su respectiva justificación:

1. Contar con una sede en la zona urbana por el tiempo de duración del contrato, que contenga los siguientes espacios:
 - Auditorio con capacidad para mínimo 20 personas, que permita la realización de terapias grupales y demás encuentros que se susciten durante el desarrollo del contrato, con un espacio que permita el consumo de alimentos; este espacio debe ser amplio que permita el esparcimiento de las usuarias.
 - Dos consultorios para la atención psicológica, los cuales deben ser independientes para garantizar la privacidad en la atención de usuarias y usuarios por parte de la profesional en psicología suministrada por la Secretaría de las Mujeres.
 - Un consultorio para la atención jurídica y nutricional, el cual debe ser totalmente independiente para garantizar la privacidad en la atención de usuarias por parte de las profesionales en Derecho y Nutrición suministradas por la Secretaría de las Mujeres.
 - Espacios de trabajo en el cual se ubiquen las/os profesionales que hacen parte del equipo para la prestación del servicio.
 - De la misma manera, un salón que permitan realizar jornadas de capacitación y evaluación, para reuniones del equipo de trabajo del proyecto.
 - Espacio de almacenamiento de elementos de aseo, pañales, papelería y cafetería.
 - Recepción y zona de espera para las usuarias y usuarios.
 - Cocineta.
 - Unidad sanitaria.
 - Dotada debidamente con seis (6) escritorios, seis (6) sillas de escritorio, doce (12) sillas de atención, teléfono fijo con línea, seis (6) equipos de cómputo, una (1) impresora multifuncional con tóner y equipo de video beam, para la elaboración de informes técnicos y financieros, recepción de llamadas, trámites administrativos.
 - Servicios públicos de agua y energía.
 - El espacio debe contar con silletería en buen estado y otras condiciones técnicas y logísticas tales como: ventilación, iluminación y acústica. Es de aclarar que este espacio debe incluir los servicios públicos.
2. Contar con una sede en la zona rural cerca al lugar donde funcionan los hogares, por el tiempo de duración del contrato. Dotarla debidamente con tres (3) escritorios, tres (3) sillas de escritorio y seis (6) sillas de atención, en el cual las psicólogas y la abogada deberán prestar el servicio de consulta individual, terapias grupales y asesoría legal, igualmente deberá tener dispuesto un espacio para reuniones con el público objeto del presente proceso de protección. De tal forma que las mujeres acogidas no se tengan que desplazar a la zona urbana de Medellín para ser atendidas. Es de aclarar que el canon de arrendamiento debe incluir los servicios públicos.
3. Velar por la limpieza de la sede urbana y la sede rural.

4. Disponer el servicio de transporte, el cual deberá garantizarse durante todo el tiempo de ejecución del otro si, ara el desplazamiento de las mujeres con sus hijas e hijos, gestiones de ubicación y reubicación de la familia acogida en caso de ser necesario, transportar a las mujeres y las/os profesionales en aras de realizar gestiones del mecanismo, y para la atención de emergencias de salud con alguna mujer, sus hijos e hijas en fines de semana, nocturnos o festivos. Garantizar el uso de la pieza de identificación entregada por la Secretaría de las Mujeres.

El servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de personas (placa blanca), para los fines del proyecto, debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 doble tracción, sin volco, modelo 2014 o más reciente.
- Que el vehículo cumpla con todas las pólizas contractuales y extracontractuales requeridas por la norma en materia de tránsito.
- Que el vehículo cumpla con todos los documentos legales que en materia de tránsito se exigen y que los mismos se encuentren vigentes (soat, licencia de tránsito, licencia de conducción, revisión técnico-mecánica.
- El contratista debe cerciorarse que el vehículo cumpla con los requisitos consagrados en la Ley 769 de 2002, artículo 30.
- El servicio se debe garantizar durante las 9 horas, de lunes a viernes, incluyendo días festivos, en el municipio de Medellín –zona rural y urbana-.
- Se debe suministrar pieza de identificación para el vehículo (aviso imantado), que sea movable y de fácil instalación, según las especificaciones definidas por el Equipo de Comunicaciones de la Secretaría de las Mujeres y de la Alcaldía de Medellín.
- Presentar planilla de transporte, que incluya fechas, horarios, desplazamientos y tipo de usuaria.
- Que las personas conductoras sean preferiblemente mujeres y en ellas se evidencie compromiso con su labor, vocación de servicio, carisma y sensibilidad con población en situación o condición de vulnerabilidad, especialmente en relación con las mujeres víctimas de violencias.
- Elaborar formato de calificación del servicio de transporte con número de consecutivo, que mínimamente contenga la siguiente información: nombre de la usuaria, cedula, fecha, hora, calificación del servicio como buena-regular-mala y firma, dicho formato deberá ser entregada a cada usuaria para su diligenciamiento al terminar el servicio de transporte.
- Se debe firmar acta de confidencialidad y compromiso con los y las conductoras asignadas, en el seguimiento de los lineamientos para la satisfacción de las necesidades operativas del proyecto, en la que se le ponga en conocimiento las “Pautas de autoprotección, seguridad y calidad de atención de la Línea”, las cuales entregará oportunamente la coordinadora del mecanismo.
- Se debe entregar carné de identificación institucional de la entidad contratista a los y las conductoras.
- Se debe brindar capacitación periódica a los y las conductoras sobre nomenclatura de la ciudad, servicio al cliente, prevención del acoso y de la violencia contra las mujeres.
- Se debe velar por la adecuada prestación del servicio según los siguientes términos

operativos y estándares de calidad del proyecto, para ello se debe: programar y verificar el adecuado alistamiento del vehículo, las condiciones de aseo y limpieza; programar y comunicar con anticipación el remplazo del vehículo, en caso de mantenimientos preventivos del automotor para garantizar condiciones mecánicas óptimas; programar y comunicar los tiempos de descanso de los y las conductoras, quienes en ningún caso podrán doblar turnos de trabajo o exceder periodos laborales sin los tiempos de descanso estipulados en la norma; proporcionar vehículo de reemplazo ante casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten la continuidad y normal prestación del servicio; velar por el cumplimiento del acta de confidencialidad y compromiso de conductores-as.

5. Garantizar el servicio de telefonía fija e internet ilimitado en la sede urbana.
6. Suministrar el mobiliario para la atención individual y grupal y en general para las sedes urbana y rural que responda a la siguiente necesidad y las demás que se identifiquen:
 - Nueve (9) escritorios.
 - Nueve (9) sillas para puestos de trabajo.
 - Una (1) mesa para la atención infantil con cuatro (4) sillas para la sede urbana.
 - Un (1) archivador vertical.
 - Un (1) archivador horizontal.
 - Dos (2) sofás, uno para cada sede.
 - Una (1) mesa redonda con 6 sillas para la sede urbana.
 - Dieciséis (16) sillas de interlocución.
 - Una (1) cafetera.
 - Dos pendones con el nombre del mecanismo, teniendo en cuenta las directrices del área de Comunicaciones.
7. Suministrar dos planes de comunicación móvil para garantizar la comunicación desde y hacia el componente. La Secretaría de las Mujeres entregará al operador, dos (2) equipos de celulares móviles de baja gama que permita la comunicación constante con las profesionales del componente, las mujeres acogientes y las instituciones del sistema de acceso a la justicia.
8. Gestionar la conformación de diez (10) hogares de acogida, distribuidos en la zona urbana y rural del Municipio de Medellín, que cumplan los siguientes requisitos:

Conformación familiar:

- Preferiblemente familias pequeñas, conformadas entre 3 y 6 miembros. Con el ánimo de poder seleccionar el hogar llevar la familia acogida de acuerdo con el número de miembros que posea, con el fin de evitar hacinamiento.

- Capacidad instalada para poder brindar los servicios requeridos, en este sentido se debe contar con una habitación independiente para la mujer y sus hijas e hijos.
- Estar ubicado cerca a colegios públicos de fácil acceso.
- Evitar situaciones de hacinamiento en el hogar acogiente, a partir del servicio brindado.
- Tener los documentos de identidad de todos los miembros de la familia en regla.
- Buen estado de salud de todos sus miembros.
- Buenas relaciones entre sus miembros. No resolver los problemas por vías de la violencia con ninguno de sus miembros.
- Disponer de tiempo para asistir a las capacitaciones y sensibilizaciones que se realizan desde la entidad operadora del programa.
- Que él o la proveedora económica del hogar posea unos ingresos mínimos de dos salarios mínimos legales vigentes, ya sean por empleo o por la productividad de sus tierras o productos.
- Que los miembros del hogar no posean antecedentes judiciales.

Planta física:

- Preferiblemente que la vivienda sea propia, y de no ser así, que exista un contrato de arrendamiento no inferior a la duración del otro si del contrato de la referencia.
- Garantizar que la vivienda esté en condiciones de ser habitada, esto es, que la vivienda tenga condiciones favorables físico espaciales, de iluminación y ventilación de los diferentes espacios, sin humedades y con condiciones higiénicas adecuadas.
- Que la vivienda no esté ubicada en una zona de alto riesgo, cerca de quebradas, líneas de alta tensión, ni con altos índices de alteraciones de orden público (zonas de mucha violencia).
- La construcción de la vivienda debe ser de material.
- La vivienda debe poseer los siguientes espacios: alcobas, cocina, baños, salón-comedor o un espacio social.
- Las condiciones de limpieza y de espacios saludables deben ser verificables.

Habitaciones:

- La vivienda debe poseer un número determinado de habitaciones de acuerdo con el número, sexo y edad de los miembros de la familia, con el fin de que no se presente hacinamiento, teniendo en cuenta que se presenta hacinamiento cuando cohabitan más de cuatro personas compartiendo una habitación con un espacio de 7 u 8 mts².
- Preferiblemente la vivienda debe poseer, además de las alcobas de los miembros de la familia, dos habitaciones más para la familia acogida, de no ser posible será una habitación amplia de aproximadamente 7 mts² e independiente, con puerta para garantizar la intimidad y privacidad de ambas familias.
- Las condiciones de limpieza y de espacios saludables deben ser verificables.

Unidades sanitarias:

- La vivienda debe poseer un número determinado de unidades sanitarias de acuerdo con el número de miembros (uno por cada 5 personas). Cumpliendo esta normativa

Dirección Principal: Carrera 50ª #64 12 PBX 322 84 83 Ext 3 E-mail:

direccion@corporacionvive.org Medellín - Colombia

para los miembros del hogar y, si es posible, la vivienda debe poseer una unidad sanitaria más para la familia acogida, con el fin de evitar dificultades de convivencia.

- El espacio debe permanecer limpio y en buen estado.
- Las condiciones de limpieza y de espacios saludables deben ser verificables.

Cocina:

- Contar con un espacio adecuado que permita el almacenamiento y la preparación de alimentos.
- Las condiciones de limpieza y de espacios saludables deben ser verificables.

Salón-comedor o espacio múltiple

- Un espacio que sirva para la alimentación, espacio de descanso o para compartir, debidamente dotado con sus respectivos muebles.

Nota: El contratista deberá garantizar las condiciones de limpieza y de espacios saludables.

9. Contar mínimo con un hogar de emergencia de los que funcionan en la zona urbana del municipio de Medellín, que disponga de cupos para las remisiones de la Línea 123 Mujer los fines de semana, nocturnos o festivos. Asimismo, deberá acordar con la Línea 123 Mujer un mecanismo ágil y oportuno para recepcionar los casos que remitan en las noches, fines de semana y festivos, evitando la revictimización.

10. Realizar la fumigación de los quince (15) hogares de acogida y de las sedes urbanas y rural por una (1) vez, dentro del primer mes de ejecución, de esta manera se controlará insectos rastreros (cucarachas y hormigas) y roedores (ratas de techo, rata noruega y ratón doméstico) y se tendrá un ambiente sano para las mujeres acogidas y sus hijas e hijos.

11. Para el funcionamiento de los hogares acogientes, la Secretaría de las mujeres, pondrá a disposición del operador las camas y los armarios para dotar las habitaciones, los cuales deberán ser distribuidos por hogar.

A su vez, la Secretaría de las Mujeres hará la entrega al contratista de los bienes fungibles que fueron devueltos en la terminación del contrato 4600076137 de 2018, relacionado con el objeto contractual del presente; los mismos se detallan en certificado de entrega de bienes fungibles y elementos de aseo. De no llegarse a suministrar alguno de estos elementos, el contratista los devolverá a la Secretaría de las Mujeres.

12. Realizar la socialización y seguimiento al reglamento o normas de convivencia en los hogares, el cual debe ser firmado por las mujeres acogientes en el acta de constitución. El reglamento o normas de convivencia en el hogar serán suministrados por la Secretaría de las Mujeres.

13. Realizar el pago del estipendio a las familias que acogen a las mujeres que acceden al programa. La cancelación se realizaría cada ocho (8) días contados a partir del

Dirección Principal: Carrera 50ª # 64 12 PBX 322 84 83 Ext 3 E-mail:

direccion@corporacionvive.org Medellín - Colombia

momento del ingreso de la usuaria, hasta la terminación del proceso de acogida (el primer pago se realizará a más tardar a los ocho (8) días de ingreso de las mismas); el estipendio se define de acuerdo con el número de miembros de la familia acogida. El estipendio cubre: alojamiento y alimentación de las mujeres acogidas, sus hijas e hijos. Si por algún motivo la mujer decide no permanecer en el proyecto, se pagará el estipendio a la mujer acogiente por la fracción de tiempo que permaneció la mujer acogida.

Es de aclarar que se dispondrá de un rubro para el pago de estipendios, el cual será utilizado de acuerdo a la demanda del servicio, y de no utilizarse o utilizarse parcialmente, el saldo debe ser reintegrado a la entidad Contratante.

14. Se suministrarán dos (2) refrigerios (mañana y tarde) y un (1) almuerzo a las mujeres acogientes que participan de la reunión mensual en la cual se realiza una capacitación correspondiente al mes. Es de aclarar que esta jornada debe tener una duración mínima de ocho (8) horas que incluye las cuatro (4) horas de capacitación anteriormente descrita. El suministro de estos alimentos debe hacerse de acuerdo con las recomendaciones proteicas calóricas de la nutricionista con previa aprobación de la supervisora. Se contempla 420 refrigerios y 30 almuerzos para el tiempo de duración del otro si del contrato.

Deberá establecer comunicación telefónica cada ocho días con las mujeres acogientes para conocer el estado en que se encuentra la mujer acogida y las posibles dificultades entre la mujer acogida y acogiente.

15. Garantizar la protección temporal durante 42 días en los Hogares de Acogida:

A mínimo 26 mujeres víctimas de VBG en riesgo, cumpliendo con las cinco (5) fases del proceso de atención; desde el enfoque de derechos, de género y diferencial; durante toda la vigencia del contrato. De la siguiente manera:

- La mujer puede solicitar atención de manera directa al contratista o ser remitida por una entidad del sistema de atención a las violencias o de otro sector; así mismo, las mujeres pueden ingresar por la ruta de atención a mujeres víctimas siendo atendida y derivada inicialmente por la Línea 123 Mujer como principal insumo de Hogares de Acogida, por las duplas de atención Psico- jurídica, una vez evidencien el riesgo en la vida de una usuaria, o a través de cualquier otro proyecto que la Secretaría de las Mujeres tenga a disposición de las mujeres, previa verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso por parte del profesional en trabajo social suministrado por la Secretaría al mecanismo. Para todos los casos será el profesional asignado por la secretaría, quien informe al hogar escogiente para atender la recepción de la mujer.
- Atender (recepcionar, proteger , suministrar los alimentos y el kit de aseo que está previsto en el contrato) a las mujeres que soliciten el ingreso al mecanismo y cuya vida se encuentre en peligro una vez valorado el riesgo por las profesionales, tal como se describe en la metodología de atención de Hogares de Acogida, y desplazarlas a un hogar de acogida en compañía de sus hijas e hijos menores de 18 años o mayores

Dirección Principal: Carrera 50ª #64 12 PBX 322 84 83 Ext 3 E-mail:

direccion@corporacionvive.org Medellín - Colombia

de edad que por sus condiciones físicas o mentales se encuentren en condición de discapacidad leve o moderada o inimputabilidad; para lo cual se debe realizar una evaluación previa por parte de la profesional en trabajo social suministrada por la Secretaria de las Mujeres.

ENCUENTROS DE SOCIALIZACIÓN

Una vez conocidas las obligaciones incluídas al contrato vigente, la dirección administrativa de la Corporación sostiene una serie de encuentros y reuniones con el objetivo de conocer el modelo de hogares de acogida, sus protocolos, rutas de atención y otras particularidades, en este sentido se sostuvo el pasado 12 de Junio una reunión en la sede de la Secretaría de las Mujeres con la supervisora Ángela Montoya, el supervisor Carlos Villa, la coordinadora de la línea 123 Mujer Claudia Rodriguez y la coordinadora de la dupla sico-jurídica Carolina Alzate. En el encuentro se logran establecer canales de comunicación, resolución de inquietudes y se adquieren algunos compromisos, dentro de los cuáles se pacta la atención individual de las mujeres pertenecientes al programa a la fecha, por parte del mecanismo de duplas, esto mientras los profesionales contratados por la I.U Pascual Bravo iniciaban su prestación de servicios.

Anexamos a este informe el acta de la reunión detallada anteriormente. Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ACTAS REUNIÓN

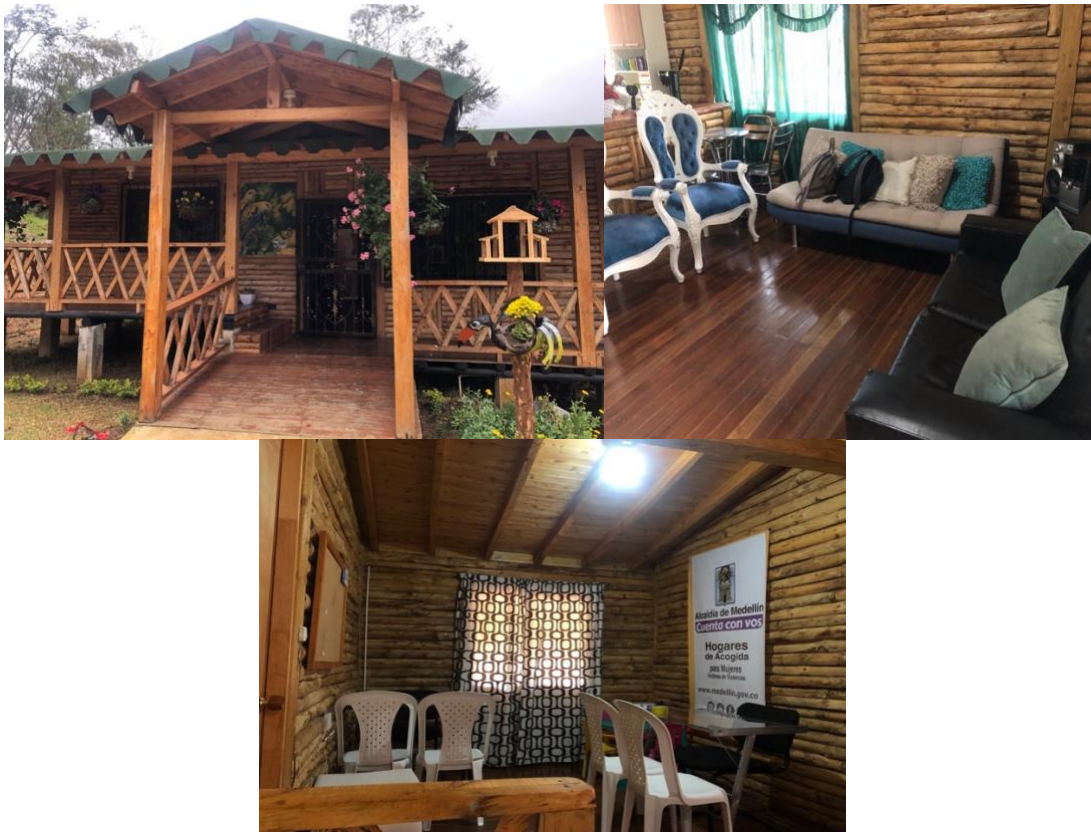
EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

A continuación realizamos una descripción de las actividades realizadas por la Corporación Vive en cumplimiento de la operación del componente Hogares de Acogida en el período comprendido entre el 04 y el 30 de Junio de 2019, igualmente relacionamos los soportes o verificadores que adjuntamos a este informe:

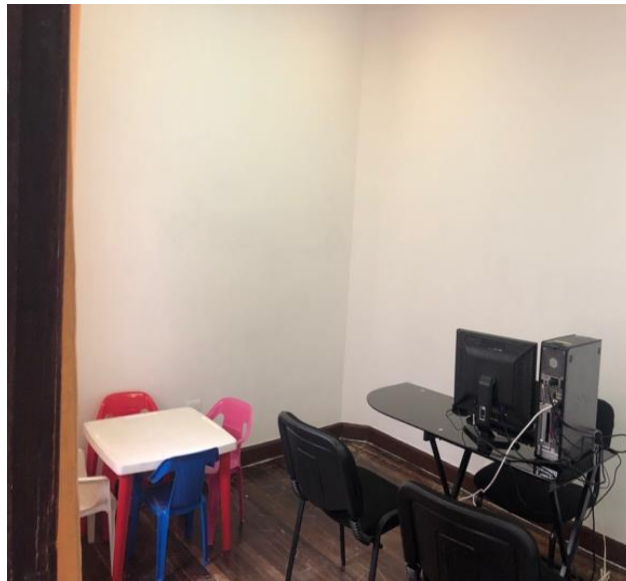
- **OBLIGACIÓN:** Registro fotográfico de la sede urbana y la sede rural donde se evidencie que se cuenta con los espacios, equipos de cómputo, logísticos, teléfono y mobiliario requerido para su funcionamiento.

Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes a la firma del acta de inicio.

CUMPLIMIENTO: La Corporación VIVE realiza la adecuación de una sede urbana ubicada en la Calle 64 # 50 a 63 barrio prado centro y de una sede rural ubicada en el corregimiento de Santa Elena, Vereda Barro Blanco, sector el rosario, ambas sedes cuentan con los espacios requeridos y mobiliario solicitado, adjuntamos fotografías:



SEDE RURAL

**SEDE URBANA****COMEDOR****CONSULTORIO NUTRICIONAL Y JURÍDICO**



OFICINA GRUPAL



SALA DE ESPERA

AUDITORIO



BODEGA KIT DE ASEO



CONSULTORIO PSICOLÓGICO

- **OBLIGACIÓN:** Garantizar el uso de la pieza imantada de identificación del vehículo, la cual será entregada por la Secretaría de las Mujeres, fotografía del vehículo con dicha identificación en el vehículo que presta el servicio de transporte.
Tiempo de entrega: a los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio.

CUMPLIMIENTO: Adjuntamos fotografía del vehículo empleado en el programa, si bien las especificaciones solicitan un vehículo 4X4 tipo camioneta, la Corporación solicitó autorización a la supervisión del mecanismo para contratar los servicios de una Van con capacidad para 12 personas, esto teniendo en cuenta el número de personas a transportar y la comodidad que ofrece este tipo de vehículos. La autorización es brindada por la supervisora Ángela Montoya.



Adjuntamos al informe los documentos legales vigentes del conductor y del vehículo, igualmente acta de confidencialidad firmada.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/DOCUMENTOS TTE

- **OBLIGACIÓN:** 10 hogares constituidos, dotados y en funcionamiento.
Tiempo de entrega: a los diez (10) días después de la firma del acta de inicio.

CUMPLIMIENTO: La Corporación VIVE con el visto bueno de la supervisión conforma 14 Hogares de Acogida, para esta selección se tuvo en cuenta el histórico de las mujeres acogientes participantes en procesos anteriores, su compromiso con el programa y el presupuesto asignado para su fumigación.

Los 14 hogares conformados ya contaban con su dotación de lencería desde procesos anteriores.

A continuación, detallamos los 14 hogares acogientes inscritos al programa:

MUJER ACOGIENTE	CEDULA CIUDADANIA	BARRIO	DIRECCIÓN	TELEFONO	CELULAR
HOGARES SANTA ELENA					
FLOR ALBA ALZATE ALZATE	43018502	SANTA ELENA	MAZO	5664574	3127407753
AIDÉ PATRICIA RODRÍGUEZ ÁLZATE	39436687	SANTA ELENA	PIEDRA GORDA	5669521	3226032362
LILIAM HERNANDEZ	32534233	SANTA ELENA	PIEDRA GORDA	NO TIENE	3233582705
SANDRA PATRICIA MONTOYA ZAPATA	43277518	SANTA ELENA	EL ROSARIO	5742858	3117229640
NORELIA PARRA LONDOÑO	39442737	SANTA ELENA	BARRO BLANCO	5740376	3127399798
ALEXANDRA ATEHORTUA	21410504	SANTA ELENA	LA PALMA	5381591	3135283210
CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ LONDOÑO	39447954	SANTA ELENA	BARRO BLANCO	*	3002062908
BLANCA NORELA GRISALES RAMIREZ	43539665	SANTA ELENA	BARRO BLANCO	*	3113420157
NANCY DEL SOCORRO RAMIREZ	39445821	SANTA ELENA	BARRO BLANCO	5669107	3217748343
HOGARES MEDELLÍN					
CARMEN EMILIA RESTREPO	42966914	CASTILLA	CALLE 99 # 72 B 53 TERCER PISO	4778191	3192360038
OLGA LUCÍA RINCÓN	32523530	ROBLEDO BELLO HORIZONTE	CALLE 77 CC # 86-62	5396876	3103729591
GLORIA PATRICIA COSSIO ZAPATA	39351820	ROBLEDO DIAMANTE	CARRERA 85 # 78 B 31 2°PISO	5891163	3206358451
LEIDY TATIANA CARDONA	1020442887	FLORENCIA	CALLE 116#68A-90	5388339	3234446804
MONICA ELIANA DUQUE	43100858	GIRARDOT	Carrera 65 n° 103 c-19	5872399	3137606682

NOTA INFORMATIVA: Al inicio de la ejecución del componente (04 de Junio), la supervisión del programa suministró a la Corporación Vive un listado de 15 hogares acogientes participantes en períodos anteriores, con el objetivo de analizar y viabilizar su continuidad. En ese sentido la dirección administrativa acató las recomendaciones propuestas y conformó, como se evidenció anteriormente, 14 de los 15 hogares informados. La señora Maria Irene Loaiza, con vivienda ubicada en el barrio Robledo (Carrera 92 # 93 – 90) manifestó, desde un principio, que no estaba interesada en

continuar prestando sus servicios al programa de hogares de acogida, sin argumentar su decisión.

- **OBLIGACIÓN:** Informe donde se evidencie el proceso de convocatoria y de selección de los hogares acogientes.

Tiempo de entrega: dentro de los ocho (8) días siguientes a la selección de los hogares de acogida.

CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la excelente prestación del servicio, compromiso y procesos anteriores, la Corporación VIVE opta por conformar los hogares acogientes existentes, por lo que no fue necesario realizar convocatoria y proceso de selección.

Una vez conocidos los hogares acogientes participantes en el programa, la dirección administrativa de la Corporación VIVE realizó visita a cada uno de ellos con el objetivo de conocer las instalaciones, condiciones y particularidades de cada vivienda y su entorno familiar y social.

- **OBLIGACIÓN:** Acta de conformación de los diez (10) hogares firmada entre el contratista y la mujer del hogar acogiente, en la cual se describa las funciones, deberes y derechos de estos.

Tiempo de entrega: a los diez (10) días después de la firma del acta de inicio

CUMPLIMIENTO: Una vez conocidos los hogares acogientes conformados, se procede a suscribir acta de conformación a cada uno de ellos, para un total de catorce actas firmadas, las mismas se adjuntan a este informe como soporte.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ACTAS DE CONFORMACIÓN HA Y ENSERES

- **OBLIGACIÓN:** Acta de reunión de inducción a los hogares acogientes, firmada por las participantes.

Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes a la firma del acta de inicio.

CUMPLIMIENTO: La Corporación Vive realiza visita de presentación institucional, inducción, socialización de procesos y establecimiento de canales de comunicación con cada mujer acogiente, adjuntamos al informe el acta de reunión y listado de asistencia con los detalles de la misma.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ACTAS DE CONFORMACIÓN HA Y ENSERES

- **OBLIGACIÓN:** Actas de cierre en el momento que algún hogar sea retirado del componente.

Tiempo de entrega: a los ocho (8) días hábiles siguientes al retiro del hogar acogiente.

CUMPLIMIENTO: En el período de tiempo reportado en este informe no existe ningún hogar acogiente cerrado o retirado del programa.

Dirección Principal: Carrera 50ª #64 12 PBX 322 84 83 Ext 3 E-mail:

direccion@corporacionvive.org Medellín - Colombia

- **OBLIGACIÓN:** Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada uno de los hogares de acogida constituidos.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes a la firma del acta de inicio

CUMPLIMIENTO: A continuación anexamos registro fotográfico de los 14 hogares de acogida conformados.



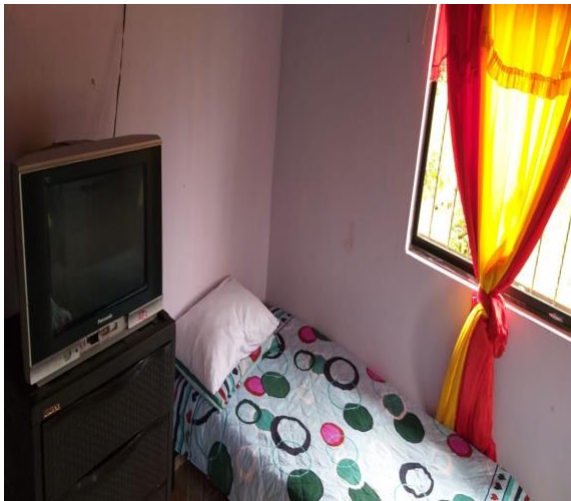
1. BLANCA NORELA GRISALES



2. CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ LONDOÑO



3. CARMEN EMILIA RESTREPO



4. SANDRA PATRICIA MONTOYA ZAPATA



5. MONICA ELIANA DUQUE

Dirección Principal: Carrera 50ª # 64 12 PBX 322 84 83 Ext 3 E-mail:
direccion@corporacionvive.org Medellín - Colombia



6. GLORIA COSSIO



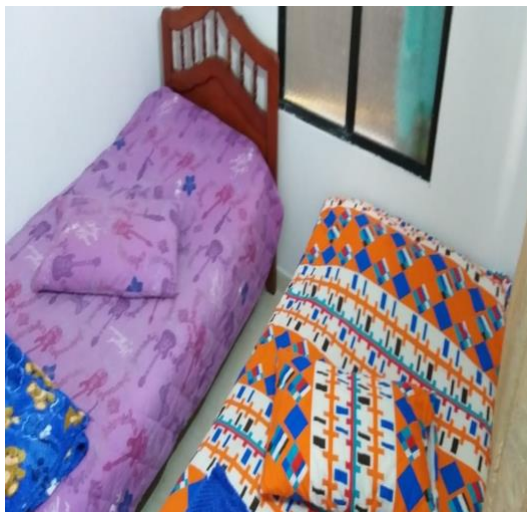
7. OLGA LUCIA RINCÓN



8. NORELIA PARRA LONDOÑO



9. NANCY DEL SOCORRO RAMIREZ



10. LEIDY TATIANA CARDONA



11. FLOR ALBA ALZATE

Dirección Principal: Carrera 50ª # 64 12 PBX 322 84 83 Ext 3 E-mail:
direccion@corporacionvive.org Medellín - Colombia



12. LILIAN DEL CARMEN HERNANDEZ



13. ALEXANDRA ATEORTHUA



14. AYDÉ PATRICIA RODRIGUEZ

- **OBLIGACIÓN:** Constancia de recibo a satisfacción del kit de lencería para reposición cuando haya lugar o ante la apertura de un nuevo hogar de acogida.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes al requerimiento y/o apertura.

CUMPLIMIENTO: Una vez socializada y firmada el acta de conformación con cada hogar acogiente procedimos a verificar la dotación existente desde procesos anteriores y posteriormente diligenciamos y firmamos el acta de inventario, dicho soporte se encuentra anexo a este informe y está localizado al final de cada acta de conformación.

Durante el período reportado la Corporación VIVE no realiza entrega de ningún elemento de lencería, las mujeres acogientes ya contaban con la dotación desde procesos anteriores.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ACTAS DE CONFORMACIÓN HA Y ENSERES

- **OBLIGACIÓN:** Constancia o comprobante firmado por la mujer acogientes quien recibe el servicio de fumigación.
Tiempo de entrega: en el informe del mes.

CUMPLIMIENTO: Los días 18 y 19 de junio del presente año la empresa "Fumigaciones Paisa" realiza control de plagas a cada unos de los hogares acogientes, catorce en total, y a las sedes rural y urbana del programa. Son usados los productos químicos Alpirix para el control de insectos rastreros y Ratunet para el control de roedores.



Compartimos en el informe el certificado de fumigación de cada hogar y sede realizada, igualmente el listado de recibo a satisfacción firmado por cada mujer acogiente.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/CERTIFICADOS FUMIGACIÓN

Dirección Principal: Carrera 50ª #64 12 PBX 322 84 83 Ext 3 E-mail:
direccion@corporacionvive.org Medellín - Colombia

- **OBLIGACIÓN:** Presentar la metodología a utilizar y el cronograma de trabajo que va a ser aplicado a las mujeres acogientes en cada una de las reuniones mensuales.
Tiempo de entrega: a los quince (15) días siguientes a la firma del acta de inicio.

CUMPLIMIENTO: La metodología y cronograma de trabajo empleado en los encuentros con las mujeres acogientes es diseñado y a cargo de la profesional en psicología Paola Camargo Jaramillo, la cual se encuentra contratada a través de la I.E Pascual Bravo.

El primer encuentro con mujeres acogientes se realiza el día 28 de Junio, más adelante detallamos su ejecución.

Adjuntamos al informe la metodología y cronograma implementado.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/METODOLOGIA Y CRONOGRAMA ACOGIENTES

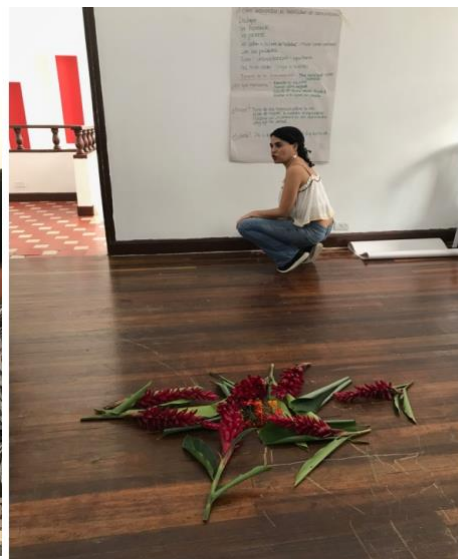
- **OBLIGACIÓN:** Planillas debidamente firmadas por las mujeres acogientes asistentes a las reuniones mensuales.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.

CUMPLIMIENTO: La primera reunión con las mujeres acogientes se realizó el día 28 de Junio del presente año, la misma fue dirigida por la profesional Paola Camargo.

Anexamos listado de asistencia con soporte de recibo de refrigerio y almuerzo, informe del taller realizado y evaluación de la actividad.

Como está previsto en las especificaciones, la Corporación da cumplimiento con el suministro de dos refrigerios (mañana y tarde) y un almuerzo a las mujeres acogientes, además garantizamos que todas las condiciones logísticas se lleven a cabo sin contratiempos con el objetivo de obtener encuentros exitosos.

FOTOGRAFÍAS DEL TALLER



Al final del informe administrativo reportamos el número de entregas de refrigerios y almuerzos suministrados durante el período reportado a mujeres acogientes y acogidas.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/TALLER ACOGIENTES

INGRESOS AL MECANISMO DURANTE EL PERIODO

A continuación relacionamos las mujeres acogidas junto a sus núcleos familiares que ingresan al mecanismo desde el 04 al 30 de Junio del presente año:

 BASE DE DATOS PROGRAMA HOGARES DE ACOGIDA										
#	NOMBRES Y APELLIDOS MUJER ACOGIDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA EGRESO	HOGAR ACOGIENTE INICIAL	TRASLADO	HIJOS		EDAD
								F	M	
1	MAGALY AZUCENA HINCAPIE MUÑOZ	1020497711	4/6/19	9:00	7/6/19	NORELIA PARRA LONDOÑO				
2	FARIDIA MORENO CORDOBA	1039455717	4/6/19	13:00		OLGA LUCIA RINCON		1		5M
3	MARIA CAMILA SALGADO PEREZ	1037642871	5/6/19	11:00	10/6/19	CARMEN RESTREPO	GLORIA COSSIO 06-06-19	1		2
4	SANDRA MARIA MARTINEZ TORO	43459851	5/6/19	23:00		GLORIA COSSIO	CARMEN RESTREPO 06-06-19	1	1	16-13
5	CINDY JOHANA MUÑOZ ECHAVARRIA	1000759385	4/6/19	9:00	10/6/19	OLGA LUCIA RINCON				
6	MARIA ELENA TAMAYO ESPINOSA	21991785	7/6/19	13:00	9/6/19	LEIDY T.CARDONA		1		10
7	DIANA LORENZA SILAVA CACHAMA	52779566	11/6/19	18:00	12/6/19	LEIDY T.CARDONA		1	1	9 - 13
8	MARIA FRANCISCA ROMERO P.	1082869276	17-06-19	1:15	17-06-19	GLORIA COSSIO				
9	LAURA VANESA CAÑOLA MARTINEZ	1214729868	5/6/19	23:00		GLORIA COSSIO	CARMEN RESTREPO 06-06-19	1		6
10	YULIANA ASTRID SIERRA CORREA	1017197411	27-06-19	11:00		AYDE PATRICIA RODRIGUEZ		1		18 M
11	DENIS MARIA JARAMILLO QUINTANA	32166110	27-06-19	19:00		GLORIA COSSIO		2	1	12-11-9
12	YUREINI ESTHER RODRIGUEZ LUGO	25527254	28-06-19	11:00		LEIDY T.CARDONA		1	1	5-2
13	DIANA MARCELA CIFUENTE RENDON	1038408343	30-06-19	21:25		OLGA LUCIA RINCON			2	9-5

Aclaraciones:

La mujer acogida Laura Vanesa Cañola Martinez e hijos ingresan inicialmente dentro del grupo familiar de la señora Sandra Maria Martinez Toro, su madre, como consta en el formato de derivación de la línea 123 mujer; para asuntos de liquidación de estipendios se realiza cálculos por separado y para el desarrollo de su proceso y teniendo en cuenta el corte de este informe se toman como un solo grupo familiar. En el siguiente informe se realiza la separación de grupos familiares para todos los aspectos.

COMPONENTES DE INGRESO, EGRESO Y PERMANENCIA

Estos componentes están a cargo y direccionados por el equipo de profesionales contratado por la I.E Pascual Bravo a partir del día 25 de Junio de 2019, sin embargo, y con el objetivo de garantizar una prestación de servicios acorde a las necesidades de las mujeres acogidas, la corporación empleó algunas estrategias de atención, dentro de las cuales sobresale la invitación a la dupla psico-jurídica de la línea 123 Mujer para que interviniera a las mujeres participantes del mecanismo.

Por las razones expuestas anteriormente algunos de los soportes requeridos en este informe y que van ligados a la prestación del servicio a cada mujer acogida no están completos o en algunos casos falta información.

En las siguientes obligaciones discriminamos los soportes que anexamos al informe.

- **OBLIGACIÓN:** Acta de compromiso de cumplimiento donde se evidencie la socialización del reglamento o normas de convivencia con la respectiva firma de la mujer acogida.

Tiempo de entrega: en el informe mensual.

CUMPLIMIENTO:

De acuerdo a los ingresos durante el período y la aclaración expuesta anteriormente en relación a la contratación del equipo de profesionales y su intervención, anexamos las actas de compromiso de cumplimiento de las siguientes mujeres acogidas:

NOMBRES Y APELLIDOS MUJER ACOGIDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MAGALY AZUCENA HINCAPIE MUÑOZ	1020497711
FARIDIA MORENO CORDOBA	1039455717
MARIA CAMILA SALGADO PEREZ	1037642871
SANDRA MARIA MARTINEZ TORO	43459851
CINDY JOHANA MUÑOZ ECHAVARRIA	1000759385
YULIANA ASTRID SIERRA CORREA	1017197411
DENIS MARIA JARAMILLO QUINTANA	32166110
YUREINI ESTHER RODRIGUEZ LUGO	25527254
DIANA MARCELA CIFUENTE RENDON	1038408343

Como se puede evidenciar en las actas compartidas, las mujeres acogidas Magaly Azucena Hincapié, Faridia Moreno Cordoba y Cindy Muñoz Echavarria presentan fecha de suscripción anterior al 04 de Junio del presente año, esto se debe a que las

mencionadas se encontraban en el mecanismo desde procesos anteriores cuando éste era operado por la entidad CERFAMI.

Nota aclaratoria: La mujer acogida Laura Vanesa Cañola Martínez e hijos ingresan inicialmente dentro del grupo familiar de la señora Sandra María Martínez Toro, su madre, como consta en el formato de derivación de la línea 123 mujer; para el siguiente informe se realiza la separación de grupos familiares.

Las mujeres, María Elena Tamayo, Diana Lorenza Silava y María Francisca Romero no presentan actas firmadas, ya que las mismas son elaboradoras por la profesional en trabajo social contratada por la I.U Pascual Bravo.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ACTAS DE COMPROMISO

- **OBLIGACIÓN:** Constancia de entrega del kit de aseo firmado por la mujer acogida al momento de ingresar al hogar.

Tiempo de entrega: en el informe mensual.

CUMPLIMIENTO: La entrega de implementos de kit de aseo se realiza a cada mujer acogida al momento del ingreso al mecanismo y se efectúa de acuerdo a la siguiente tipología, la cuál fue entregada por la supervisión del programa al inicio de la operación:

KIT DE ASEO 1			KIT DE ASEO 2			KIT DE ASEO 3		
ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
JABON DE BAÑO	100 GR	1	JABON DE BAÑO	100 GR	1	JABON DE BAÑO	100 GR	2
CREMA DENTAL	75 GM	1	CREMA DENTAL	75 GM	1	CREMA DENTAL	75 GM	2
CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	1	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	2	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	3
DESODORANTE ROL	50 ML	1	DESODORANTE ROLÓN	50 ML	1	DESODORANTE ROLÓN	50 ML	2
MÁQUINA DE AFEITAR	UNIDAD	2	MÁQUINA DE AFEITAR	UNIDAD	2	MÁQUINA DE AFEITAR	UNIDAD	2
TALCO PARA PIES	150 GM	1	TALCO PARA PIES	150 GM	1	TALCO PARA PIES	150 GM	1
CHAMPÚ PEQUEÑO	300 ML	1	CHAMPÚ PEQUEÑO	300 ML	1	CHAMPÚ PEQUEÑO	300 ML	2
ACETATO DE ALUMINIO	120 ML	1	ACETATO DE ALUMINIO	120 ML	1	ACETATO DE ALUMINIO	120 ML	1
TOALLAS HIGIÉNICAS	X 10 unid	2	TOALLAS HIGIÉNICAS	X 10 unid	2	TOALLAS HIGIÉNICAS	X 10 unid	2
PAPEL HIGIENICO TRIPLE	X 4 unid	1	PAPEL HIGIENICO TRIPLE	X 4 unid	1	PAPEL HIGIENICO TRIPLE	X 4 unid	2

KIT DE ASEO 4			KIT DE ASEO 5			KIT DE ASEO 6		
ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
JABON DE BAÑO	100 GR	2	JABON DE BAÑO	100 GR	2	JABON DE BAÑO	100 GR	3
CREMA DENTAL	75 GM	2	CREMA DENTAL	75 GM	3	CREMA DENTAL	75 GM	3
CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	4	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	5	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	6
DESODORANTE ROL	50 ML	2	DESODORANTE ROLÓN	50 ML	3	DESODORANTE ROLÓN	50 ML	3
MÁQUINA DE AFEITAR	UNIDAD	2	MÁQUINA DE AFEITAR	UNIDAD	3	MÁQUINA DE AFEITAR	UNIDAD	3
TALCO PARA PIES	150 GM	2	TALCO PARA PIES	150 GM	2	TALCO PARA PIES	150 GM	3
CHAMPÚ PEQUEÑO	300 ML	2	CHAMPÚ PEQUEÑO	300 ML	3	CHAMPÚ PEQUEÑO	300 ML	3
ACETATO DE ALUMINIO	120 ML	2	ACETATO DE ALUMINIO	120 ML	2	ACETATO DE ALUMINIO	120 ML	3
TOALLAS HIGIÉNICAS	X 10 unid	3	TOALLAS HIGIÉNICAS	X 10 unid	3	TOALLAS HIGIÉNICAS	X 10 unid	3
PAPEL HIGIENICO TRIPLE	X 4 unid	2	PAPEL HIGIENICO TRIPLE	X 4 unid	3	PAPEL HIGIENICO TRIPLE	X 4 unid	4

Anexamos las constancias de entrega de kit de aseo firmadas de las siguientes mujeres acogidas que ingresaron en el período reportado:

NOMBRES Y APELLIDOS MUJER ACOGIDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MARIA CAMILA SALGADO PEREZ	1037642871
SANDRA MARIA MARTINEZ TORO	43459851
MARIA FRANCISCA ROMERO P.	1082869276
DIANA CIFUENTE	1038408343
DENIS JARAMILLO	32166110

YUREINI RODRIGUEZ	25527254
YULIANA SIERRA	1017197411

Notas aclaratorias:

- La mujer acogida Laura Vanesa Cañola Martinez e hijos ingresan inicialmente dentro del grupo familiar de la señora Sandra Maria Martinez Toro, su madre, como consta en el formato de derivación de la línea 123 mujer; para el siguiente informe se realiza la separación de grupos familiares.
- La señora Maria Elena Tamayo no recibió kit de aseo, ya que su ingreso lo realizó directamente la comisaría de familia Nro 8 a las 13:00 del día 07 de Junio (Viernes), ese mismo día la administración del componente se encontraba realizando labores logisticas en el corregimiento de Santa Elena, lo que impidió la entrega inmediata de los implementos de aseo; para el 09 de Junio (domingo) se reporta su egreso voluntario. Por otro lado la señora Diana Lorenza Silava tampoco recibe kit de aseo porque permanece de un día para otro y su egreso voluntario se efectúa sin previo aviso y de manera intempestiva.
- La señora Maria Francisca Romero ingresa el día 17 de junio a la 01:15am; el mismo día, en horas de la mañana, acude la coordinadora Diana Areiza al hogar acogiente y realiza la entrega del kit de aseo correspondiente; su salida voluntaria se efectúa el mismo día (17 de Junio) en horas de la tarde.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/CONSTANCIAS KIT ASEO Y PAÑALES

REPORTE ENTREGA VS CONTRATADO (KIT DE ASEO)

A continuación detallamos los pañales entregados en el período vs los pañales contratados para la operación del programa:

CONTRATADO (KIT DE ASEO COMPLETO)	ENTREGADO (KIT DE ASEO COMPLETO)	MUJER ACOGIDA	FECHA ENTREGA	QUEDA EN INVENTARIO (KIT DE ASEO COMPLETO)
	1	MARIA CAMILA SALGADO PEREZ	06-06-19	51
		SANDRA		

52	1	MARIA MARTINEZ TORO	06-06-19	50
	1	MARIA FRANCISCA ROMERO P.	17-06-19	49
	1	DIANA CIFUENTE	04-06-19	48
	1	DENIS JARAMILLO	27-06-19	47
	1	YUREINI RODRIGUEZ	28-06-19	46
	1	YULIANA SIERRA	27-06-19	45

- **OBLIGACIÓN:** Constancia de la entrega de pañales, firmada por la mujer acogida que los recibe.

Tiempo de entrega: en el informe mensual.

CUMPLIMIENTO: Durante el período se reporta entrega de una paca de pañales etapa 2 a la mujer acogida Faridia Moreno Córdoba y una paca de pañales etapa 3 a la mujer acogida Yuliana Sierra, anexamos soportes.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/CONSTANCIAS KIT ASEO Y PAÑALES

REPORTE ENTREGA VS CONTRATADO (PAÑALES)

A continuación detallamos los pañales entregados en el período vs los pañales contratados para la operación del programa:

CONTRATADO (PACA POR 30 UDS C/U)	ENTREGADO (PACA POR 30 UDS C/U)	MUJER ACOGIDA	FECHA ENTREGA	QUEDA EN INVENTARIO (PACA POR 30 UDS C/U)
52	1	FARIDIA MORENO CORDOBA	13-06-19	51
	1	YULIANA SIERRA	26-06-19	50

- **OBLIGACIÓN:** Planillas de registro de los alimentos entregados en la fase de recepción durante el mes, debidamente firmadas por las beneficiarias.

Tiempo de entrega: en el informe mensual.

CUMPLIMIENTO: Los alimentos de emergencia son entregados a las mujeres acogidas que ingresan al mecanismo o a aquellas que requieren alimentación porque se encuentra realizando trámites propios de su proceso.

Para el período reportado realizamos entrega de alimentos de emergencia a la mujer Magaly Azucena Hincapié el día 07 de Junio, ya que ese día se efectuó su salida y se encontraba en proceso de ubicación en el programa 123 social de emergencias, el cual se realizó en horas de la tarde y requirió de una larga espera.

Igualmente se entrega alimentos de emergencia a la mujer Yuliana Sierra el día 27 de Junio, ya que su ingreso se efectuó ese día y su proceso de recepción tuvo una larga espera, por otro lado se entrega alimento de emergencia a la mujer Sandra Martínez el día 25 de Junio debido a que durante el día estuvo realizando diligencias en la Fiscalía General de la Nación con espera de períodos prolongados.

Anexamos constancia de entrega y recibos de compra del alimento.

En el informe financiero relacionamos soportes y ejecución de este rubro.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ALIMENTOS POR EMERGENCIA

- **OBLIGACIÓN:** Acta de ubicación familiar, documento que debe diligenciarse cuando la mujer es ubicada en uno de los hogares acogientes; mediante el cual la mujer acogiente acepta recibir a la mujer acogida en su casa por el tiempo que dura la protección

Tiempo de entrega: en el informe mensual.

CUMPLIMIENTO: De acuerdo a la aclaración expuesta anteriormente en relación a la contratación del equipo de profesionales y su intervención, para el período reportado anexamos las actas de ubicación familiar de las siguientes mujeres:

MARIA ELENA TAMAYO ESPINOSA	21991785
DIANA LORENZA SILAVA CACHAMA	52779566
DIANA MARCELA CIFUENTE RENDON	1038408343
DENIS MARIA JARAMILLO QUINTANA	32166110
YUREINI ESTHER RODRIGUEZ LUGO	25527254
YULIANA ASTRID SIERRA CORREA	1017197411

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ACTAS DE UBICACIÓN FAMILIAR

- **OBLIGACIÓN:** Formato de derivación de la Línea 123 Mujer, donde además se evidencie el consentimiento informado de ingreso al hogar de acogida, firmado por la usuaria.

Tiempo de entrega: en el informe mensual.

CUMPLIMIENTO: Anexamos al informe el formato de derivación del 123 Mujer de las siguientes mujeres acogidas:

NOMBRES Y APELLIDOS MUJER ACOGIDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MARIA CAMILA SALGADO PEREZ	1037642871
SANDRA MARIA MARTINEZ TORO	43459851
MARIA FRANCISCA ROMERO P.	1082869276
DIANA MARCELA CIFUENTES	1038408343

Las mujeres Magaly Azucena Hincapié, Faridia Moreno Cordoba y Cindy Johana Muñoz presentan ingresos anteriores al mecanismo cuando éste era operado por CERFAMI.

Las mujeres acogidas Maria Elena Tamayo y Diana Lorenza Silava ingresan al mecanismo remitidas por la Comisaría de Familia Nro. 8 y 11 respectivamente.

Nota aclaratoria: La mujer acogida Laura Vanesa Cañola Martinez e hijos ingresan inicialmente dentro del grupo familiar de la señora Sandra Maria Martinez Toro, su madre, como consta en el formato de derivación de la línea 123 mujer; para el siguiente informe se realiza la separación de grupos familiares.

La mujer Yureini Rodriguez ingresa al mecanismo por criterio directo de los profesionales del programa y sin derivación de la línea 123 mujer.

Yuliana Astrid Sierra es remitida por la Fiscalía General de la Nación con denuncia, ésta reposa físicamente en la carpeta de la usuaria con reserva.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/FORMATO DERIVACION 123 MUJER

Por otro lado anexamos al informe los documentos enviados por las comisarías de familia en relación al ingreso de las mujeres Maria Elena Tamayo, Diana Lorenza Silava y Denis Jaramillo.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/SOPORTES COMISARIA FAMILIA

- **OBLIGACIÓN:** Evaluación del servicio prestado, firmada por la mujer que egresó.

Tiempo de entrega: en el informe mensual, se entrega esta información de la mujer que egresó durante el periodo reportado.

CUMPLIMIENTO: Anexamos al informe la evaluación del servicio de las mujeres acogidas Cindy Johana Muñoz y Magaly Azucena Hincapié.

Maria Elena Tamayo, Diana Lorenza Silava y Maria Francisca Romero egresan voluntariamente del mecanismo y las demás mujeres acogidas continúan siendo atendidas al finalizar este informe (30 de Junio).

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/EVALUACIÓN SERVICIO

- **OBLIGACIÓN:** Plan de trabajo con cronograma de actividades, que el Contratista debe entregar a la supervisión en medio magnético.

Tiempo de entrega: A los quince (15) días de ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO: Anexamos al informe el plan de trabajo y de acción con cronograma de actividades diseñados por la Coordinadora del programa contratada por la I.U Pascual Bravo, Sirley Ciro.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/PLAN DE TRABAJO

- **OBLIGACIÓN:** Planilla de transporte de emergencias durante el mes debidamente firmada por los servidores que acompañaron la emergencia o por la mujer que requirió el servicio.

Tiempo de entrega: en el informe mensual.

CUMPLIMIENTO: Dentro del presupuesto del programa y como ítem justificable a la supervisión mensualmente, se encuentra el rubro para gastos y transporte de emergencias, para el período reportado se registra la siguiente entrega por este concepto:

FECHA	MUJER ACOGIDA	CONCEPTO	VALOR	AUTORIZA
25-06-19	1. SANDRA MARTINEZ	TRANSPORTE FISCALIA	\$8.000	ANDREA POSADA

Justificación 1:

La mujer es acompañada por la abogada Andrea Posada a adelantar gestiones propias del proceso de manera urgente.

Anexamos al informe soporte de egreso y planilla firmada por la profesional que acompañó la diligencia.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/GASTOS DE EMERGENCIA

*En el informe financiero reportamos la relación de gastos y transporte de emergencia entregados vs el rubro disponible para esta actividad.

- **OBLIGACIÓN:** Evidencias de los gastos de emergencia mediante planillas de servicio firmado por la mujer acogida, recibos y/o facturas emitidos por la IPS prestadora del servicio, facturas de farmacia y en el caso de presentarse un deceso, facturas emitidas por la funeraria que realizó la prestación del servicio.

Tiempo de entrega: en el informe mensual.

CUMPLIMIENTO: Dentro del presupuesto del programa y como ítem justificable a la supervisión mensualmente, se encuentra el rubro para gastos y transporte de emergencias, para el período reportado no se genera ningún pago por este concepto.

*En el informe financiero reportamos la relación de gastos y transporte de emergencia entregados vs el rubro disponible para esta actividad.

OTROS REPORTES

PLANILLA DE TRANSPORTE CON CALIFICACIÓN

Con el objetivo de optimizar los procesos del mecanismo y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas anexamos al informe, planilla de transporte con calificación de cada mujer acogida transportada durante el periodo reportado.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/DOCUMENTOS TTE

PRIMER TALLER DE EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA

Para el cierre de este informe se reporta el desarrollo del primer taller de empoderamiento y autonomía económica el día 26 de Junio del presente año.

El encuentro de empoderamiento estuvo a cargo de la profesional Lina Rodas (trabajadora social) y el de autonomía económica de Viviana Gaviria, docente del SENA.

Anexamos el informe de las actividades realizadas en la jornada, listado de asistencia (2 participantes) y evaluación del taller.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/TALLER EMPODERAMIENTO Y AUTONOMIA

En el capítulo de “suministro y entrega de refrigerios y almuerzos” especificamos las entregas efectuadas el día del encuentro.

ACTIVIDADES DE APOYO AL APOYO

Teniendo en cuenta que la contratación del equipo de profesionales por parte de la I.U Pascual Bravo se efectuó posteriormente al cierre de este informe, notificamos que durante la ejecución del período reportado no se relizan actividades de apoyo al apoyo.

Se sugiere realizar la actividad correspondiente al mes de Junio en conjunto a la actividad de Julio.

PLAN INDICATIVO Y PLAN DE ACCIÓN

Anexamos al informe el plan indicativo y de acción del período reportado.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019

REGISTRO EN SUB

Como mecanismo de sistematización de las atenciones realizadas a las mujeres que ingresan al programa de hogares de acogida, informamos que durante el período reportado se registran en el sistema SUB la totalidad de las usuarias que hacen parte de nuestra atención.

ATENCIÓN “ENTRE HOMBRES”

Para el período reportado se registran atenciones nutricionales y psicológicas a los hijos de las usuarias Laura Cañola y Sandra Martinez en el programa “Entre Hombres”.

Adjuntamos soporte de asistencia a las intervenciones.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ENTRE HOMBRES

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS

Como obligación de la Corporación se encuentra el suministro de dos refrigerios (mañana y tarde) y almuerzo a las mujeres acogientes que participan en los encuentros una vez al mes, para el cierre de este informe (20 de Junio) no se registra dicha reunión, ya que es programada para el 28 de Junio.

En el caso de las mujeres acogidas se debe brindar dos refrigerios (mañana y tarde) en los talleres grupales que se tienen planeados por el equipo de profesionales una vez a la semana, cada miércoles. En el período reportado no se registra entrega de refrigerios.

REPORTE ENTREGAS

FECHA	ACTIVIDAD	REFRIGERIOS	ALMUERZOS
28-06-19	PRIMER TALLER ACOGIENTES	20	10
26-06-19	PRIMER TALLER EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA ECONÓMMICA	4	0
TOTALES		24	10
REFRIGERIOS POR ENTREGAR		396	
ALMUERZOS POR ENTREGAR		20	

EJECUCIÓN FINANCIERA

Durante el desarrollo de la operación del mecanismo de hogares de acogida, la Corporación da cumplimiento a las obligaciones adquiridas, éstas pueden ser verificadas a través del desarrollo de este informe, en los soportes compartidos como anexos y en las visitas de supervisión previstas.

A continuación detallamos los servicios efectivamente prestados durante el período reportado en este informe y de los cuales hace parte el presupuesto del programa:

Fumigación	Se realiza fumigación de 14 hogares acogientes y de las sedes urbana y rural del programa. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.
Estipendios	Para el período reportado se realiza pago de estipendios por valor de \$5.603.114. Ver detalle en el capítulo “ESTIPENDIOS” más adelante.
Kit de aseo	Se entregan tres (3) kit de aseo completos. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.
Kit de pañales etapas 0-1-2-3-4-5	Se entrega una (1) paca de pañal de 30 uds. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.
Alimento de emergencia	Se entregan tres (3) alimentos de emergencia. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.
Servicio de transporte, caminotea 4X4 para 5 pasajeros	Transporte disponible 9 horas diarias de lunes a viernes. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.
Gastos de emergencia	No se reportan gastos de emergencias y un transporte de emergencia por valor de \$8.000 Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe y en el reporte de gastos de emergencia.
Alquiler de computo	Se provee de 6 equipos de computo en la sede urbana.

Impresora multifuncional con toner	Se provee de una impresora multifuncional con toner.
Video beam	Se garantiza uso de video beam.
Alquiler de mobiliario	<p>Se acondiciona la sede urbana con: Auditorio con capacidad para 20 personas, dos consultorios para la atención psicológica, un consultorio para la atención jurídica y nutricional, espacio para reuniones, zona de espera, cocineta, unidades sanitarias, seis escritorios con silla, doce sillas de atención, teléfono fijo, seis equipos de computo, una impresora multifuncional con toner, video beam, servicios públicos de agua y energía, silletería, una mesa para la atención infantil con sillas, archivadores vertical y horizontal, un sofá, mesas para reuniones, cafetera y pendones.</p> <p>Se acondiciona la sede rural con: Tres escritorios con silla, seis sillas de atención, espacio para reuniones y/o encuentros y un sofá.</p>
Planes móviles de celular consumo ilimitado	Se garantizan dos planes celulares para dos equipos.
Servicio de internet	Se garantiza internet banda ancha en la sede urbana.
Refrigerios	Se reporta entrega de 24 refrigerios en este período. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.
Almuerzos	Se reporta entrega de 10 almuerzos en este período. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.
Sede urbana para la atención de mujeres VBG	Sede ubicada en la calle 64 # 50 a 63 barrio prado centro. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.

Sede rural para la atención de mujeres VBG	Sede ubicada en el corregimiento de Santa Elena, vereda Barro Blanco sector El Rosario.
Talleres de empoderamiento y autonomía económica - incluye materiales, espacio, docente.	Se registra primer taller el día 26 de Junio. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.
Materiales fungibles, pendones, papelería, aseo, cafetería, ropa para mujeres, niños y niñas.	Se garantizan los implementos de aseo, papelería, cafetería, vestuario, materiales fungibles y pendones.*Ver detalle insumos para gestión documental.
Apoyo al apoyo	No se reportan actividades de apoyo al apoyo en el período reportado. Ver detalle en la ejecución administrativa de este informe.

*Detalle insumos papelería para gestión documental: Es importante informar que dentro del presupuesto del programa no figura el suministro de insumos de papelería para el área de gestión documental, sin embargo, la Corporación ha garantizado el desarrollo de sus labores brindando el material solicitado por los profesionales. Algunos de estos son: Carpetas de archivo, marcadores, tapabocas, guantes, lápices, borradores, entre otros.

REPORTE ACUMULADO DE GASTOS DE EMERGENCIAS

RUBRO PRESUPUESTO	MUJER ACOGIDA	FECHA	MOTIVO	VALOR	SALDO POR EJECUTAR
\$2.000.000	SANDRA MARTINEZ	25-06- 19	TRANSPORTE FISCALÍA	\$8.000	\$1.992.000

Para mayor información y justificación de la entrega de recursos por gastos y/o transporte de emergencia, acudir al informe administrativo (página 36).

REPORTE ACUMULADO ALIMENTOS POR EMERGENCIA

RUBRO PRESUPUESTO	MUJER ACOGIDA	FECHA ENTREGA	Número de porciones	VALOR	SALDO POR EJECUTAR
\$500.000	Magaly Azucena Hincapié	07-06-19	1	\$12.650*	\$487.350
	Sandra Martinez	25-06-19	1	\$12.650*	\$474.700
	Yuliana Sierra	27-06-19	1	\$12.650*	\$462.050

Anexamos al informe el recibo de compra del alimento de emergencia reportado.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ALIMENTOS POR EMERGENCIA

Para mayor detalles del suministro de alimentos por emergencia y su justificación acudir a la página número 31 de este informe.

*El valor estipulado para suministro de alimento por emergencia es estimado por el presupuesto oficial del componente. Almuerzo (12.650) y refrigerio (6.303).

ESTIPENDIOS

- **OBLIGACIÓN:** Comprobante de pago del estipendio realizado al hogar, firmado por la mujer acogiente.

Tiempo de entrega: En el informe del mes

CUMPLIMIENTO: Una vez iniciada la ejecución del componente de hogares de acogida, la Corporación procede a liquidar semanalmente, como lo indican los estudios previos, el pago de los estipendios a cada mujer acogiente.

Anexamos a este informe las cuentas de cobro firmadas y los comprobantes de las transacciones bancarias emitido por el banco Av.Villas (SOPORTES TRANSACCIONES BANCARIAS NROS 1, 2 Y 3) correspondiente al pago de estipendios durante el período reportado.

Igualmente anexamos tabla de cálculos de estipendios durante el período reportado.

Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ESTIPENDIOS

NOTA ACLARATORIA: Es importante informar que los soportes (cuentas de cobro y soporte de la transacción bancaria), en relación al pago de estipendios del período, presentan valores diferentes al reportado en la relación de estipendios anexada al informe, ya que dichas las cuentas de cobro fueron firmadas por las acogientes el día 28 de Junio y la relación de pagos se proyecta hasta el día 30 de Junio.

En la relación de liquidación de estipendios reportamos los valores pagados desde el 04 al 30 de Junio y su diferencia comparada con las cuentas de cobro presentadas se sustentaran con firma de las acudientes en el siguiente informe (01 al 31 de Julio), así:

MUJER ACOGIENTE	PAGO DEL 04 AL 30 JUNIO	VALOR CUENTA DE COBRO FIRMADA	VALOR DIFERENCIA A INCLUIR PROXIMA CUENTA DE COBRO
NORELIA PARRA LONDOÑO	\$134.200	\$134.200	\$0
OLGA LUCIA RINCON	\$1.434.937	\$1.408.946	\$25.991
CARMEN RESTREPO	\$2.762.455	\$2.291.014	\$471.441
GLORIA COSSIO	\$708.491	\$560.461	\$148.030
LEIDY T. CARDONA	\$395.303	\$226.422	\$168.881
AYDE PATRICIA RODRIGUEZ	\$167.728	\$83.864	\$83.864

Los cálculos se realizan con base a la siguiente tabla suministrada por la supervisión del programa:

VALOR APOORTE ECONOMICO 2018				
PERSONAS	DIA / SIN RECARGO	DIA / CON RECARGO 35%	SEMANA (7 DIAS)	PROGRAMA (6 SEM)
NIÑO SOLO (HASTA LOS 11 AÑOS)	8.389	11.325	58.723	352.338
ADOLESCENTE (12 años)	17.352	23.425	121.464	728.784
MUJER SOLA	33.550	45.293	234.850	1.409.100
MUJER + 1 HIJO/A	41.932	56.608	293.524	1.761.144
MUJER + 2 HIJOS/AS	50.313	67.923	352.191	2.113.146
MUJER + 3 HIJOS/AS	58.702	79.248	410.914	2.465.484
MUJER + 4 HIJOS/AS	67.068	90.542	469.476	2.816.856
MUJER + 5 HIJOS/AS	75.465	101.878	528.255	3.169.530
MUJER + 6 HIJOS/AS	83.872	113.227	587.104	3.522.624
MUJER + 7 HIJOS/AS	92.261	124.552	645.827	3.874.962

REPORTE ACUMULADO DE PAGO DE ESTIPENDIOS

RUBRO PRESUPUESTO	PERÍODO	VALOR	SALDO POR EJECUTAR
\$64.937.729	04 AL 30 JUNIO	\$5.603.114	\$59.334.615

PRIMER PAGO DEL COMPONENTE HOGARES DE ACOGIDA

La Corporación VIVE tiene suscrito con la Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos de la Alcaldía de Medellín un contrato por prestación de servicios para la operación del albergue temporal de emergencia de la ciudad; el pasado 04 de Junio se adiciona a las obligaciones contractuales la operación del componente de hogares de acogida, tal y como consta en el documento de modificación, y del cual rendimos el presente informe.

Dentro del documento de modificación se estipulan algunas obligaciones que soportan el primer pago del 33.33% que equivale a un valor de **\$49.950.617=** (cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil seiscientos diecisiete pesos M/L), a continuación relacionamos cada una de las obligaciones suscritas y la página dentro de este informe dónde puede verificarse en detalle su cumplimiento, igualmente reportamos la ubicación en el archivo de anexos donde reposan los respectivos soportes:

OBLIGACIÓN	UBICACIÓN EN INFORME	UBICACIÓN EN ARCHIVO
Registro fotográfico de la sede urbana y la sede rural	Página 12	NA
Garantizar el uso de la pieza imantada de identificación del vehículo, la cual será entregada por la Secretaría de las Mujeres, fotografía del vehículo con dicha identificación en el vehículo que presta el servicio de transporte.	Página 15	Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/DOCUMENTOS TTE
10 hogares constituidos, dotados y en funcionamiento.	Página 16	NA
Informe donde se evidencie el proceso de convocatoria y de selección de los hogares acogientes.	Página 16	NA
Acta de conformación de los diez (10) hogares firmada entre el	Página 17	Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ACTAS DE CONFORMACIÓN HA Y

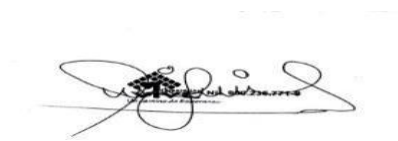
contratista y la mujer del hogar acogiente, en la cual se describa las funciones, deberes y derechos de estos.		ENSERES
Acta de reunión de inducción a los hogares acogientes, firmada por las participantes.	Página 17	Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ACTAS DE CONFORMACIÓN HA Y ENSERES
Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada uno de los hogares de acogida constituidos.	Página 17	NA
Comprobante de pago del estipendio realizado al hogar, firmado por la mujer acogiente.	Página 36	Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/ESTIPENDIOS
Planillas debidamente firmadas por las mujeres acogientes asistentes a las reuniones mensuales.	Página 24	NA
Constancia de la entrega de pañales, firmada por la mujer acogida que los recibe.	Página 29	Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/CONSTANCIAS KIT ASEO Y PAÑALES
Plan de trabajo con cronograma de actividades, que el Contratista debe entregar a la supervisión en medio magnético.	Página 31	Ubicación: Carpeta JUNIO 2019/PLAN DE TRABAJO
Planilla de transporte de emergencias durante el mes debidamente firmada por los servidores que acompañaron la emergencia o por la mujer que requirió el servicio.	Página 31	NA

Evidencias de los gastos de emergencia mediante planillas de servicio firmado por la mujer acogida, recibos y/o facturas emitidos por la IPS prestadora del servicio, facturas de farmacia y en el caso de presentarse un deceso, facturas emitidas por la funeraria que realizó la prestación del servicio.	Página 31	NA
Coordinar la entrega del informe administrativo, financiero, contable y jurídico mensual, en medio físico y magnético con la profesional que asigne la Secretaría, en términos cuantitativos, y que dé cuenta de la prestación del servicio de protección temporal desde los Hogares de Acogida, según las variables que se acuerden previamente con la supervisión del contrato.	La coordinación de los informes relacionados se realizará a partir del siguiente reporte (21 de Junio al 20 de Julio), ya que los profesionales designados por la secretaría de la mujeres iniciaron su intervención en el programa después de la fecha de cierre del presente informe (20 de Junio).	NA
Coordinar la entrega del informe administrativo, financiero, contable y jurídico final, consolidado, en medio físico y magnético, con la profesional que designe la Secretaría.	Se realiza coordinación al cierre de la operación del componente, 04 de Septiembre de 2019.	NA

FACTURACIÓN

Según las indicaciones recibidas por parte de la supervisión financiera se acuerda facturar los servicios del componente de hogares de acogida, que para el primer pago es por valor de \$49.950.617, en una misma factura junto con el valor del componente de albergue temporal de emergencias. Dicha factura y sus respectivos soportes hacen parte del informe de ejecución del programa de emergencias entregado.

ELABORADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "John Felipe Castro Vélez", is written over a faint, light blue grid background.

JOHN FELIPE CASTRO VÉLEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO